



**PROCESO SELECTIVO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE TITULADO GRADO MEDIO ESPECIALIDAD GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, OFICINA DE TRANSFERENCIA, GRUPO II, DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN**  
(Resolución de 17 de abril de 2024; BOE de 25 de abril de 2024)

La Comisión de Selección del proceso selectivo para la ampliación de la bolsa de trabajo de Titulado Grado Medio, Especialidad Gestión y Promoción de la Investigación, Oficina de Transferencia, Grupo II, de la Universidad de León, corregidos los ejercicios eliminatorios de la fase de oposición, ha adoptado la siguiente resolución:

**RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE SUPERAN CADA EJERCICIO ELIMINATORIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN**

Se fija como puntuación mínima para la superación del primer ejercicio eliminatorio 15 puntos sobre 35 puntos. Las calificaciones obtenidas en el primer ejercicio determinan el siguiente orden de prelación entre los aspirantes que lo han superado:

| Aspirante                       | Calificación sobre 70 puntos. | Calificación sobre 35 puntos. |
|---------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| 1. Dña. Montserrat Nosty Priede | 51,335                        | 25,668                        |
| 2. Dña. Marta Ferrero Aparicio  | 30,339                        | 15,170                        |

Se fija como puntuación mínima para la superación del segundo ejercicio eliminatorio 17,5 puntos sobre 35 puntos. La calificación obtenida en el segundo ejercicio determina el siguiente orden de prelación entre los aspirantes que lo han superado:

| Aspirante                       | Calificación sobre 35 puntos. |
|---------------------------------|-------------------------------|
| 1. Dña. Montserrat Nosty Priede | 25,00                         |

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | Qf5mQJ0DWbMiyCMDTij9hQ==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | María Luisa Álvarez Andrés  | Firmado | 26/06/2024 13:07:54 |
| Observaciones                 |   | Página  | 1/2                 |
| Uri De Verificación           | <a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/Qf5mQJ0DWbMiyCMDTij9hQ==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/Qf5mQJ0DWbMiyCMDTij9hQ==</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                         |         |                     |



Habida cuenta de que solo esta última aspirante ha superado los dos ejercicios eliminatorios de la fase de oposición, y de que la fase de concurso no puede suponer la exclusión de la aspirante que ha superado la fase de oposición ni tener ninguna incidencia en el orden de prelación, se acuerda asimismo prescindir de la fase de concurso y publicar la siguiente:

**RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE SUPERAN EL PROCESO  
SELECTIVO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA BOLSA**

1.- Dña. Montserrat Nosty Priede

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de León en el plazo de 1 mes desde su publicación de conformidad con lo previsto en los arts. 112 y ss de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, sin perjuicio de que puedan hacer uso de cualquier otro recurso o ejercitar cualquier otra acción que consideren procedente.

León, a fecha de la firma electrónica

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN,

Fdo.: María Luisa Álvarez Andrés

|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | Qf5mQJ0DWbMiyCMDTij9hQ==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | María Luisa Álvarez Andrés  | Firmado       | 26/06/2024 13:07:54 |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 2/2                 |
| <b>Uri De Verificación</b>           | <a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/Qf5mQJ0DWbMiyCMDTij9hQ==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/Qf5mQJ0DWbMiyCMDTij9hQ==</a> |               |                     |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                         |               |                     |

